

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43029** BARCELONA

Maria José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente

Edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 630/2013-A.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF: Metrega, SA, CIF: A08426587.

Fecha del auto de declaración: 9/10/13.

Administradores concursales: Ángel Juan Miro Martí, con domicilio C. Provença, 280, 1.º bis 2.º, 08008, Barcelona, y teléfono n.º 931591515, y en calidad de Abogado y dirección electrónica concursal@additiogroup.com

Facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 29 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061838-1